



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **05001 41 05 004 2020 00069 00**

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **PROTECCIÓN S.A contra ASESORÍAS Y TRÁMITES C Y G S.A.S**, de conformidad con la solicitud elevada por la apoderada de la parte ejecutante en memorial que reposa a folios 42 del plenario, se ordena requerir a CIFIN S.A para que informe al Despacho si con la identificación de la sociedad ejecutada y que corresponde al NIT 901.186.836-7, no se encuentra registrada ninguna empresa en la base de datos que consultan o si dicha empresa aparece pero no tiene cuentas corrientes o de ahorro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 038, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 4 de marzo de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**df02e4f34f243f463fdf2e1cf83312c3ddb6ee96368fbfdc17e0c6e460c57
0e3**

Documento generado en 03/03/2021 04:14:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**